

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2019-009

19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 18 de septiembre de 2019 proferida por la Conjuenza Dra. MILY GARCÍA URUEÑA, informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que se admitió el medio de control **POPULAR** con radicado **No. 85001-2333-000-2019-00066-00** instaurado por **YEISON DANILO PINEDA CIRO** contra la **NACIÓN - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, al considerar que existe la vulneración a los derechos colectivos, a fin de garantizar la protección de los derechos colectivos a gozar de un ambiente sano y a la seguridad y salubridad pública de las personas que laboran en el nuevo palacio de justicia de Yopal, quienes se ven afectados por la ausencia de elementos esenciales para el ejercicio de sus laborales como son: planta eléctrica con capacidad suficiente para abastecer las instalaciones judiciales, agua potable de manera permanente y disposición de baños públicos aptos para el servicio.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso coadyuvando o impugnando las pretensiones, el cual se encuentra radicado con el N° **85001-2333-000-2019-00066-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la carrera 14 N° 13 – 60 piso 3, tel. 6356688 de Yopal.

Cordialmente,


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaría General